

## ORDENANZA N° 080/91

REFERENTE A: “ACEPTACION DE LA DONACION DE UNOS LOTES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ROLDAN”.

### VISTO:

La donación efectuada a favor de la Municipalidad de Roldán, según Acta respectiva de fecha 1° de Marzo de 1.990, por medio de la cual el Sr. Luis Fontana dona los lotes O y P ubicados en la Manzana N° 8, cuyos dominios son los siguientes: T° 250 F° 124/5 N° 109595 (15/3/84) y T° 122 F° 349 N° 305836 (15/3/84) de acciones y Derechos, Planos de Mensura N° 120.760/86, para calle pública con salidas a calle Avellaneda y Juan José Paso, y

### CONSIDERANDO:

Que la aceptación de los lotes de referencia beneficiará a los adquirientes de los inmuebles con salida a éste hasta hoy pasaje en condominio y dando forma legal al otorgamiento señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

## ORDENANZA

Artículo 1°: Aceptáse la donación efectuada por el Sr. Luis Fontana a favor de esta Municipalidad de los lotes O y P, ubicados en la Manzana N° 8, Barrio Beaudrix de esta Ciudad, cuyos dominios son los siguientes: T° 250 F° 124/5 N° 109595 (15/3/84) y T° 122 F° 349 N° 305836 (15/3/84) de Acciones y Derechos, Plano de mensura N° 120.760, los que juntos suman una superficie de 1.363,44 metros cuadrados y que forman una calle con salidas a calle Avellaneda y calle Juan José Paso.

Artículo 2°: La presente donación se realizó sin cargo alguno para la Municipalidad.

Artículo 3°: Declárese la Municipalidad en posesión del inmueble donado e incorpórese el mismo a los bienes del dominio público municipal.

Artículo 4°: Comuníquese, Archívese, Regístrese y Publíquese.-

Roldán, 21 de Noviembre de 1.991.-